



PERÚ

Ministerio del Ambiente



www.minam.gob.pe



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

RESULTADOS D ELA PARTICIPACIÓN EN EL SBSTTA 22 Y EN EL SBI 2



16 de agosto de 2018



SBSTTA 22

N° DE DOCUMENTO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	TEMA(S) DEL PROGRAMA
CBD/SBSTTA/22/1	Programa provisional	2
CBD/SBSTTA/22/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
CBD/SBSTTA/22/2	Información digital sobre secuencias de los recursos genéticos	3
CBD/SBSTTA/22/3	Evaluación del riesgo y gestión de OVM	4
CBD/SBSTTA/22/4	Biología sintética	5
CBD/SBSTTA/22/5	Evaluación científica actualizadas de los progresos hacia determinadas Metas de Aichi para la DB y opciones para acelerar dichos progresos	6
CBD/SBSTTA/22/7	Áreas protegidas y otras medidas para mejorar la conservación y la gestión	7
CBD/SBSTTA/22/7/Add.1	Proyecto de informe resumido sobre la descripción de áreas que cumplen los criterios científicos para áreas marinas de importancia ecológica o biológica	8
CBD/SBSTTA/22/8	Biodiversidad y cambio climático: enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres	9
CBD/SBSTTA/22/9	Especies exóticas invasoras	10
CBD/SBSTTA/22/10	Conservación y uso sostenible de polinizadores	11
CBD/SBSTTA/22/11	Segundo programa de trabajo de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas	12



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

TEMA 3. INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

Docun

Docun

- Pos
- Esti
- Infc
- Un
- Infc

El doc

Recom

A. Pro

B. Pro

[15. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como a las organizaciones y partes interesadas, a facilitar el acceso a la información digital sobre secuencias y respaldar su uso e intercambio [a fin de promover los tres objetivos del Convenio][a fin de promover los tres objetivos del Convenio, en particular, la protección de la salud humana, animal y animal y vegetal, y la seguridad alimentaria][con miras a la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes, así como a la protección de la salud humana, animal y vegetal, y a la seguridad alimentaria];]

l);
Add.2);
INF/3);

16. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como a las partes interesadas, a que faciliten opiniones e información a fin de aclarar el concepto de información digital sobre secuencias;

17. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a que faciliten información sobre la forma en que sus leyes y otras medidas internas relativas a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos tratan la información digital sobre secuencias;

es en el

[18. *Decide* establecer un [grupo especial de expertos técnicos⁴] [grupo especial de composición abierta], y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, convoque una reunión de este grupo de conformidad con el mandato que figura en el anexo;]



TEMA 4. EVALUACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

Documentos o Documentos d

- Síntesis
- Foro en

La Declaración s organismos pro temas que surgi línea

El documento

- Grupo de ingeniería
- se requiere Partes en biológica modifica riesgos p

Recomendación

Anexo I. Identificar merecer ser conside

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena debería incluir un análisis estructurado para evaluar si las cuestiones concretas cumplen lo siguiente:

- a) las Partes las han identificado como prioridades teniendo en cuenta las dificultades para la evaluación del riesgo, especialmente de las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición;

¹ [Decisión VIII/10](#), anexo III.

- b) quedan dentro del ámbito y el objetivo del Protocolo de Cartagena;
- c) plantean dificultades para los marcos, orientaciones y metodologías de evaluación del riesgo existentes, por ejemplo, el asunto en cuestión se ha evaluado con los marcos de evaluación del riesgo existentes pero plantea dificultades técnicas o metodológicas concretas que requieren mayor atención; y
- d) las dificultades para abordar la cuestión concreta se describen claramente;

y considerando, entre otras cosas:

- e) Las cuestiones concretas tienen que ver con organismos vivos modificados que:
 - i) podrían tener efectos adversos [graves o irreversibles] en la diversidad biológica, teniendo en cuenta la urgente necesidad de proteger aspectos específicos de esta, como por ejemplo una especie endémica/rara o un hábitat/ecosistema único, teniendo en consideración los riesgos para la salud humana y también el valor de la diversidad biológica para los pueblos indígenas y las comunidades locales;
 - ii) podrían ser introducidos en el medio ambiente de forma deliberada o accidental;

VF/11).

e Riesgos para ados, que son oro abierto en

respecto a la idades locales ara apoyar a las de la diversidad ganismos vivos en cuenta los es locales.

dos que podrían



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Documentos oficiales: C Insumos: Un análisis de (CBD/SBSTTA/22/INF/17 Una síntesis de las opinic biología sintética (CBD/S Resultados

- Es necesario realizar
sintética, [inclusive l
prorroga el mandato
composición abierta
Protocolo de Cartage
- Respecto a los genes
con los objetivos d
experimental.
- El documento final q
sobre Biología Sintéti
y que las Partes, sig
sintética.

Recomendación CBD/SE

8. *Destaca* la necesidad de tener un enfoque coordinado, complementario y sin duplicaciones sobre cuestiones relacionadas con la biología sintética en el marco del Convenio y sus Protocolos, así como entre otras convenciones y organizaciones e iniciativas pertinentes;

9. *Toma nota* de los esfuerzos actuales realizados por las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros para informar sobre las novedades, deficiencias en los conocimientos y otras cuestiones relativas a los objetivos del Convenio en relación con la biología sintética;

10. *Exhorta* a las Partes y otros gobiernos, tomando en consideración las incertidumbres actuales con respecto a los genes dirigidos modificados, para aplicar un enfoque precautorio², de conformidad con los objetivos del Convenio, [en relación con][y que se abstengan de] la liberación, inclusive la liberación experimental, de organismos que contienen genes dirigidos modificados;

11. *Reconoce* que, dado que podrían existir posibles beneficios y efectos potenciales adversos provenientes de los organismos que contienen genes dirigidos modificados, antes de que estos organismos sean considerados para liberar al medio ambiente, es necesario investigar y analizar, y puede ser útil contar con orientaciones³, para apoyar la evaluación de riesgo caso por caso;

12. *Toma nota* de las conclusiones del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética⁴ que, dado las incertidumbres actuales con respecto a los genes dirigidos modificados, es necesario obtener el libre consentimiento informado previo de los pueblos indígenas y las comunidades locales, al considerar la posible liberación de organismos que contienen genes dirigidos modificados que pueden repercutir en sus conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y sustento y el uso de la tierra y del agua;

13. *Exhorta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a continuar desarrollando o implementando, según proceda, las medidas para prevenir o reducir al mínimo la exposición del medio ambiente a organismos, componentes y productos de la biología sintética en uso confinado, así como las medidas de detección, identificación y supervisión de los componentes, organismos y productos de dicha biología, de conformidad con las circunstancias nacionales o las directrices acordadas internacionalmente, según proceda, con especial atención a los centros de origen y la diversidad genética;

14. *También exhorta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a seguir difundiendo información y compartir, inclusive a través de los mecanismos de intercambio de información del Convenio, sus experiencias de evaluaciones científicas de los posibles beneficios y efectos potenciales adversos de la biología sintética para la diversidad biológica, incluidos, entre otros, los de las aplicaciones específicas de los organismos con genes dirigidos modificados, y de la utilización de organismos vivos modificados que hayan sido liberados al medio ambiente;

15. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética con nuevos miembros, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la labor relativa a la evaluación de riesgos bajo el Protocolo de Cartagena, para que trabaje de conformidad con las atribuciones que se anexan a continuación;

CA

IX/29

expertos técnicos sobre

el campo de la biología
algunos corchetes y se
ugar el Foro en línea de
ación de riesgos bajo el

umbres, de conformidad
inclusive la liberación

ial de Expertos Técnicos
a sobre biología sintética
en línea sobre biología

DE LOS PROGRESOS
PARA APRESURARPERÚ Ministerio
del Ambiente**Documentos oficiales**
Documentos de información

- (CBD/SBSTTA/2003/12)
- (CBD/SBSTTA/2004/12)
- (CBD/SBSTTA/2005/12)
- **Perú formuló sus compromisos**
- El documento **Perú: un país comprometido con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** para lo cual es necesario **acelerar los esfuerzos** para alcanzar las **Metas de Aichi** para lo cual es necesario **acelerar los esfuerzos** para alcanzar las **Metas de Aichi**
- **Recomendaciones para el Perú**
 - **Anexo I. Plan de Acción AICHI para el Perú**

a) las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, América, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la Evaluación Temática sobre la Degradación y Restauración de la Tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) la revisión de la información científica actualizada, incluidas sus conclusiones, las carencias de información y las posibles opciones para acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹⁰;

c) los indicadores adicionales pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que se han identificado y los que se han actualizado con datos puntuales¹¹;

5. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que, según proceda, consideren realizar evaluaciones nacionales de diversidad biológica FUNCIONES y servicios de los ecosistemas;

6. *Invita* a organizaciones pertinentes y asociados de desarrollo a que apoyen a las Partes en la realización de evaluaciones nacionales de diversidad biológica FUNCIONES y servicios de los ecosistemas, señalando la labor en curso en este sentido emprendida en el contexto de la iniciativa Bes-NET con apoyo técnico del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹²;

7. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias nacionales, e *invita* a organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos a que adopten medidas urgentes antes de 2020 para aquellas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, o los elementos de estas, para los cuales es necesario acelerar los progresos, entre otras cosas, por medio de lo siguiente, según proceda:

a) Para la Meta 1, acelerar el desarrollo de estrategias de comunicación y herramientas para la educación y la concienciación en relación con la diversidad biológica como una forma de promover cambios de comportamiento para el consumo sostenible, observando que si bien hay más información relacionada con la diversidad biológica disponible, dicha información no está llegando al público general;

b) Para la Meta 3, eliminar, eliminar gradualmente o reformar incentivos perjudiciales, que contribuyen a la degradación de la diversidad biológica, y desarrollar incentivos positivos que recompensen la adopción de prácticas sostenibles;

c) Para la Meta 5, observando que si bien la tasa anual neta de pérdida forestal se redujo a la mitad, se requieren mayores esfuerzos para hacer frente a la degradación de los bosques

22/INF/23);
22/INF/31);

0 sobre las
4 y 15 y 18)
is opciones
rá antes de

s metas de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

TEMA 7 ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS MEDIDAS EFICACES BASADAS EN ÁREAS

- **Documentos oficiales:** CBD/SBSTTA/22/6
- **Documentos de información:** (CBD/SBSTTA/22/INF/6); (CBD/SBSTTA/22/INF/7); (CBD/SBSTTA/22/INF/8). (CBD/PA/EM/2018/1/2) (CBD/MCB/EM/2018/1/3).
- **El documento se centro:**
 - a) orientación voluntaria sobre la **integración de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en paisajes terrestres y marinos más amplios y la integración en todos los sectores para contribuir, entre otras cosas, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;**
 - b) orientación voluntaria sobre **modelos de gobernanza eficaces para la gestión de áreas protegidas, que incluyan la equidad, tomando en cuenta la labor emprendida bajo el artículo 8 j);**
 - c) **asesoramiento científico y técnico sobre los enfoques de gestión y la identificación de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas y su función en el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica (decisión XIII/2, párr. 10 b)); y**
 - d) consideraciones sobre **el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica** en zonas marinas y costeras.

Perú formuló su declaración.

- Cabe mencionar que el documento ha tenido varias modificaciones en algunas secciones, tales como, **en los principios rectores**, solo se ha considerado algunos textos que Perú sugirió y que se encuentran en la **sección D**, del documento de recomendación, el intercambio se dio con los temas de TK, la cooperación transfronteriza a nivel regional y global, agregar el termino **funciones** y servicios ecosistémicos



- **Recomendación**
- Anexo I. Orientación de conservación basadas en todos los sectores
- Anexo II. Orientación de áreas protegidas, que irán en el artículo 8 j
- Anexo III. Asesorar medidas eficaces de conservación basadas en áreas para la diversidad biológica
- Anexo IV. Considerar zonas marinas y costeras

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* la orientación voluntaria sobre la integración de áreas protegidas y de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas en los paisajes terrestres y marinos más amplios y sobre la integración de estas en sectores, así como la orientación voluntaria sobre gobernanza y equidad, que figura, respectivamente, en los anexos I y II del presente proyecto de decisión;

2. *Adopta* la siguiente definición para “otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas”:

Por “otra medida eficaz de conservación basada en áreas” se entiende “una zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica *in situ*², con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local”;

3. *Acoge con beneplácito* el asesoramiento científico y técnico, que figura en el anexo III del presente proyecto de decisión, referido a principios rectores, enfoques de gestión e identificación de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y el papel que cumplen en el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, que deberá aplicarse en forma flexible y según cada caso concreto;

4. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, en colaboración con pueblos indígenas y comunidades locales, a aplicar la orientación voluntaria que figura en los anexos I y II sobre integración y gobernanza y equidad de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, según proceda, con arreglo a las circunstancias y las leyes nacionales y en consonancia y armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras obligaciones internacionales;

5. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, en colaboración con pueblos indígenas y comunidades locales, a aplicar el asesoramiento científico y técnico sobre principios rectores y características comunes, enfoques de gestión e identificación de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, que figura en el anexo III, tomando también en cuenta, donde proceda, el informe de 2016 de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas referido el tema “pueblos indígenas y conservación”³ y el informe de 2017 del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente⁴, incluido mediante:

a) la identificación de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y sus diversas opciones dentro de su jurisdicción;

FICASES BASADAS EN

medidas eficaces
y la integración

gestión de áreas
en el marco del

aplicación de otras
medidas de la Meta 11 de Aichi

diversidad biológica en



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

TEMA 9 BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO: ENFOQUES BASADOS EN LOS ECOSISTEMAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Documentos oficiales: (CBD/SBSTTA/22/8);

Insumos:(CBD/SBSTTA/22/INF/1); (CBD/SBSTTA/22/INF/26); (CBD/SBSTTA/22/INF/33).

- La integración de la diversidad biológica al abordar el cambio climático y sobre enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, **la reducción de gases de efecto invernadero** ~~mitigación de este~~ y la reducción del riesgo de desastres .
- Integrar las inquietudes relativas al cambio climático y prioridades nacionales conexas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y relativas a la diversidad biológica en la de cambio climático y promover la restauración de los ecosistemas; promover la implementación **coherente, integrada** y mutuamente beneficiosa de actuaciones en virtud del Acuerdo de París , la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .
- Se quedo en corchetes algunos texto relativos a los reportes del IPCC sobre los efectos del calentamiento global de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y sobre la preparación de un informe sobre posibles repercusiones y se presente antes de la COP 15. Así también que considere los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;]
- Se incluyeron las sugerencias de Perú en el Paso F. Monitoreo y evaluación de la AbE y la Eco-RRD
- **Recomendación CBD/SBSTTA/REC/22/7**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Documentos oficiales: (CBD Documentos de inforr (CBD/SBSTTA/22/INF/38) y El proyecto de orientación comercio de especies vivas EEI por vías asociadas al cc ADN.

El informe del foro y del gru

Recomendación CBD/SB

- PROYECTO DE ORIENTACIÓN COMI COMERCIO DE ESPECIES VIVAS
- MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO I VIVOS
 - A. Conformidad con normas inte
 - B. Preparación responsable de e
 - C. Contenedores de embalaje/ei
 - D. Materiales relacionados dent
 - E. Tratamiento de subproductos
 - F. Estado de los vehículos de tra
 - G. El papel del receptor/importa
 - H. El papel de Estados y autorid:
 - I. Monitoreo
 - J. Otras medidas



Scientia Agropecuaria

Website: <http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/scientiaagrop>

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Universidad Nacional de Trujillo

SHORT COMMUNICATION

Reporte de una segunda introducción de peces ornamentales transgénicos fluorescentes al territorio peruano: Caso pez Monjita (*Gymnocorymbus ternetzi*, Boulenger, 1895)

Report of a second introduction of fluorescent transgenic ornamental fish to Peruvian territory: Skirt tetra fish case (*Gymnocorymbus ternetzi*, Boulenger, 1895)

Carlos Scotto Espinoza

Laboratorio de Mejora Genética y Reproducción Animal. Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Jirón Río Chepén s/n. El Agustino. Lima. Peru.

Received October 24, 2017. Accepted March 11, 2018.

Resumen

Se reporta la presencia de una línea transgénica de peces Monjita fluorescentes rojos (*Gymnocorymbus ternetzi*) introducidos al territorio peruano. Donde se identificó su fluorescencia con luz UV y se amplificó por PCR el mismo grupo de primers utilizado para identificar peces Cebra fluorescentes rojos (*Danio rerio*) junto con controles negativos del pez Cebra sin el transgen RFP y del pez Medaka (*Oryzias latipes*) transgénico con un transgen GFP que no amplificaron. Sin embargo, tanto el pez Monjita blanco y negro sin el transgen RFP como el pez Monjita transgénico de color rojo fluorescente con RFP no amplificaron ninguna banda. Evidenciándose una nueva variante del gen de la proteína fluorescente roja utilizados para obtener peces Monjitas fluorescentes rojos distinta a la utilizada para generar peces Cebra transgénico fluorescentes.

Palabras clave: *Gymnocorymbus ternetzi* fluorescentes; RFP; transgénico

PERÚ LIMPIO

www.minam.gob.pe

STTA/22/INF/29),

EEI asociadas al
intencionales de
de tecnologías de

RAS ASOCIADAS CON EL

IO DE ORGANISMOS

PERÚ NATURAL



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Documentos oficiales

Insumos:

- Encuesta mundial
- Acciones para fomentar
- Orientación de recursos
- Relevancia de los servicios de la agricultura y la ganadería
- Iniciativa Panorámica

Se aprobó el Plan de Acción para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores y la protección de sus hábitats y mas allá de su función

- Recomendación C

10. *Alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a otros donantes y organismos de financiación a prestar asistencia financiera para proyectos nacionales y regionales que aborden la implementación del Plan de Acción para la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores;

11. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que llame la atención de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y su Comité Forestal, el Comité de Agricultura, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y las secretarías de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, así como las respectivas secretarías de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo sobre la presente recomendación.

9. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a facilitar la implementación del Plan de Acción, tras el éxito del enfoque del Plan anterior con la participación de los **ministerios de agricultura y medio ambiente a nivel nacional**;

12. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Secretaría de los Convenios de Basilea, de Rotterdam y de Estocolmo y otros interesados directos pertinentes, elabore directrices y recopile las mejores prácticas en las áreas pertinentes, conforme al nivel de prioridad, con miras a la implementación del Plan de Acción, como la utilización de productos químicos en la agricultura, programas de protección de polinizadores nativos en ecosistemas naturales, promoción de sistemas de producción ricos en biodiversidad, rotación de cultivos, seguimiento de polinizadores nativos y educación ambiental, entre otros;

13. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que tenga en cuenta la conservación y utilización sostenible de polinizadores silvestres y gestionados en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

14. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, instituciones de investigación y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a apoyar a los países que necesitan a) aumentar la capacidad taxonómica para mejorar los conocimientos sobre polinizadores, su situación y sus tendencias, b) identificar a los impulsores del cambio en sus poblaciones, y c) elaborar soluciones adecuadas para

PERÚ LIMPIO

www.minam.gob.pe

DE

ón en

y la de los temas

PERÚ NATURAL



PERÚ

Ministerio del Ambiente



The Convention Cartagena Protocol Nagoya Protocol P

Meeting Documents

Twenty-second meeting of the Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice
2 - 7 July 2018 - Montreal, Canada

Outcomes (10) Official (16) Information (53) Notifications (1) Other (6) More ▾ Info links ▾ By

Recommendations

- Recommendation SBSTTA-22/1**
Digital sequence information on genetic resources [English](#) [English](#)
- Recommendation SBSTTA-22/2**
Risk assessment and risk management of living modified organisms [English](#) [English](#)
- Recommendation SBSTTA-22/3**
Synthetic biology [English](#) [English](#)
- Recommendation SBSTTA-22/4**
Updated scientific assessment of progress towards selected Aichi Biodiversity Targets and options to accelerate progress [English](#) [English](#)

• <https://www.cbd.int/meetings/SBSTTA-22>



The Convention Cartagena Protocol Nagoya Protocol

Meeting Documents

Second meeting of the Subsidiary Body on Implementation
9 - 13 July 2018 - Montreal, Canada

Outcomes (20) Official (35) Information (42) Notifications (1) Other (2) More ▾ Info links ▾

Recommendations

- Recommendation SBI-2/1**
Progress in the implementation of the Convention and the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 and Towards the Achievement of the Aichi Biodiversity Targets [English](#) [English](#)
- Recommendation SBI-2/2**
Assessment and review of the effectiveness of the Nagoya Protocol [English](#) [English](#)
- Recommendation SBI-2/3**
Mainstreaming of biodiversity within and across sectors and other strategic actions to enhance implementation [English](#) [English](#)
- Recommendation SBI-2/4**
Global multilateral benefit-sharing mechanism (Article 10 of the Nagoya Protocol) [English](#) [English](#)

<https://www.cbd.int/meetings/SBI-02>



PERÚ

Ministerio del Ambiente



MUCHAS GRACIAS!!!!

Roxana Solis O.
Coordinadora de Instrumentos de Gestión de la Diversidad Biológica
Secretaría Alternativa de la CONADIB
rsolis@minam.gob.pe